

Nombre de la Regulación:	Lineamientos de la “Campaña Económica Alimentaria De Tlajo a Tu Mesa 2023”.
Fecha de Expedición o Publicación	11 de mayo del 2023.
Vigencia de la Regulación:	12 de mayo del 2023.
Sujetos obligados que la emiten:	I. Dirección General de Cultura de la Paz y Corresponsabilidad.
Sujetos obligados que la aplican:	I. Dirección Corresponsabilidad.
Ámbito de la Aplicación:	Municipal.
Fecha en que ha sido actualizada:	12 de mayo del 2023.
Tipo de Ordenamiento Jurídico:	Lineamientos de campaña. Fundamentación jurídica.
Índice de Regulación	<p><u>Introducción.</u></p> <p><u>Problemática a resolver.</u></p> <p><u>Sección I</u> Particularidades de la campaña.</p> <p>1.1. Información básica de la campaña.</p> <p>1.1.1. Nombre oficial de la campaña.</p> <p>1.1.2. Nombre de divulgación.</p> <p>1.1.3. Modalidad o tipo de apoyo.</p> <p>1.1.4. Derecho social o humano al que atiende.</p> <p>1.1.5. Alineación con el plan municipal de desarrollo y gobernanza vigente.</p> <p>1.1.6. Dependencia o entidad responsable.</p> <p>1.1.7. Dirección general o área interna responsable.</p> <p><u>Sección II</u> Objetivos y alcances de la campaña.</p> <p>2.1 Objetivos.</p> <p>2.1.1. Objetivo general.</p> <p>2.1.2. Objetivos específicos.</p> <p>2.2. Población potencial y objetivo.</p> <p>2.2.1. Población potencial.</p> <p>2.2.2. Población objetivo.</p> <p>2.3. Programas complementarios. potencialmente</p>

2.4. Temporalidad.

Sección III Operación y gestión.

3.1. Características de los apoyos.

3.2. Selección de personas beneficiarias.

3.2.1. Criterios de elegibilidad.

3.2.1.1 Productores o comerciantes de alimentos o productos de la canasta básica.

3.2.1.2 Las personas que tienen dificultades para abastecer alimentos y productos de la canasta básica.

3.2.2. Requisitos.

3.2.2.1 Productores y comerciantes de alimentos primarios y productos de la canasta básica.

3.2.2.2 Las personas que tienen dificultades para abastecer alimentos y productos de la canasta básica.

3.2.3. Derechos.

3.2.4. Obligaciones.

3.2.5. Causales de baja.

3.3. Proceso de operación o instrumentación.

3.3.1. Publicación de la convocatoria.

3.3.2. Disposiciones sanitarias.

3.3.3. Recepción de solicitudes.

3.3.4. Revisión de solicitudes.

3.3.5. Resguardo de expedientes.

3.3.6. Se adquirirán los alimentos primarios y productos de la canasta básica a los productores y comerciantes para compensar la baja de ingresos que tuvieron en un contexto de post pandemia COVID-19.

3.3.7. La Dirección de Corresponsabilidad Social programará y dará seguimiento a la carga y traslado de productos a cada uno de los donde se realizan la feria itinerante “De Tlajo a Tu Mesa”.

3.3.8. En las fechas programadas por Dirección General de Cultura de la Paz y Corresponsabilidad, se llevará a cabo la feria itinerante “De Tlajo a Tu Mesa”.

3.3.9. La Dirección de Corresponsabilidad Social llevará un registro de lista de asistencia de las personas que compren alimentos primarios y productos de la canasta básica de acuerdo a la feria itinerante “De Tlajo a Tu Mesa”.

3.4. Corresponsabilidad social.

3.5. Contraloría Social.

Sección IV Mecanismos de verificación y evaluación de resultados.

4.1. Seguimiento o monitoreo.

4.2. Evaluación.

Sección V Transparencia y rendición de cuentas.

5.1. Transparencia y difusión.

5.2. Padrón de personas beneficiarias.

5.3. Quejas y denuncias.

5.4. Prohibición para servidores públicos.

Tiene por objeto los siguientes:

- I. Promover la economía para la paz como estrategia de fortalecimiento a las y los comerciantes y productores de alimentos para compensar la baja de ingresos que tuvieron en un contexto de post pandemia COVID-19, a través de la promoción del consumo a sus productos y con ello ayudar a amortiguar a los costos de abastecimiento de la canasta básica

<p>Objeto de la Regulación:</p>	<p>de las familias;</p> <p>II. Vincular a las y los productores y comerciantes con consumidores a través de la feria itinerante “De Tlajo a Tu Mesa 2023”; y</p> <p>III. Ofertar productos alimenticios primarios de calidad para amortiguar el costo de abastecimiento de la canasta básica de la población.</p> <p>Además de la publicación del Decreto que a continuación se describe:</p> <p>I. Publicar los Lineamientos de la “Campaña Económica Alimentaria De Tlajo a Tu Mesa 2023”; misma que entrará en vigor a partir del día de la publicación de los presentes lineamientos en la Gaceta Municipal.</p>
<p>Materia, Sector y Sujetos Regulados:</p>	<p>I. Derechos a la alimentación y nutrición;</p> <p>II. Las y los productores y comerciantes de alimentos primarios y productores de la canasta básica;</p> <p>III. Las personas que tienen dificultades para abastecer alimentos y productos de la canasta básica para que se beneficien con la feria itinerante “De Tlajo a Tu Mesa 2023” obteniendo productos a costos más bajos; y</p> <p>IV. Cobertura en todo el territorio municipal.</p>
<p>Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta Regulación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; • Ley General de Responsabilidades Administrativas; • Ley de Desarrollo Social del Estado de Jalisco; • Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; • Reglamento de la Administración Pública

	<p>del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;</p> <ul style="list-style-type: none">• Programa Marco de Implementación “Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública” de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.
Trámites o servicios relacionados con la regulación:	I. No Aplica.
Inspecciones, Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación:	No Aplica.